

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, el 31 de octubre del presente año el abogado Javier Tovar Giraldo, allegó memorial deprecando la reliquidación del crédito ya que según el peticionario con los descuentos realizados a la demandada el crédito ya se encuentra cancelado. Informo igualmente que se encuentran constituidos los siguientes títulos judiciales:

- 1. 431640000111564 fecha constitución 08/07/2022 valor \$ 154.904,00
- 2. 431640000111625 fecha de constitución 12/08/2022 valor \$ 154.904,00
- 3. 431640000111672 fecha de constitución 05/09/2022 valor \$ 154.904,00
- 4. 431640000111743 fecha de constitución 14/10/2022 valor \$ 154.904,00
- 5. 431640000111795 fecha de constitución 11/11/2022 valor \$ 154.904,00
- 6. 431640000111833 fecha de constitución 07/12/2022 valor \$ 154.904,00
- 7. 431640000111864 fecha de constitución 23/12/2022 valor \$ 154.904,00
- 8. 431640000111944 fecha de constitución 09/02/2023 valor \$ 154.904,00
- 9. 431640000111981 fecha de constitución 06/03/2023 valor \$ 154.904,00
- 10. 431640000112085 fecha de constitución 10/04/2023 valor \$ 154.904,00
- 11. 431640000112140 fecha de constitución 05/05/2023 valor \$ 154.904,00
- 12. 431640000112198 fecha de constitución 07/06/2023 valor \$ 154.904,00
- 13. 431640000112246 fecha de constitución 07/07/2023 valor \$ 154.904,00
- 14. 431640000112307 fecha de constitución 03/08/2023 valor \$ 154.904,00
- 15. 431640000112367 fecha de constitución 04/09/2023 valor \$ 154.904,00
- 16. 431640000112415 fecha 03/10/2023 valor \$ 154.904,00
- 17. 431640000112450 fecha 31/10/2023 valor \$ 600.000,00
- 18. 431640000112470 fecha 09/11/2023 valor \$ 154.904,00

22 de noviembre de 2023. Sírvase proveer.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 255724089001-2016-0094-00
Ejecutante:	ANDERSON ESCOBAR TRIANA
Ejecutado:	ALEYDA ORTEGA PAVA

Para efectos de continuar con el trámite del proceso y establecer si procede la terminación del mismo, se requiere a las partes para que aporten la liquidación del crédito con la especificación del capital y los intereses causados hasta la fecha de su presentación, acogién dose a lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago y teniendo en cuenta los títulos constituidos teniendo en cuenta lo establecido

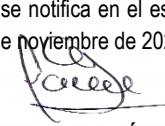
Se corre traslado a la parte ejecutante del memorial presentado por el abogado Javier Tovar Giraldo para que realice los pronunciamientos que considere oportunos.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 120 del 23 de noviembre de 2023.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria